



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 250
1808-2018

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

EXPTF GEX Nº 6502/2020

DECRETO

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión celebrada el día 19 de junio de 2019, relativo a la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno (punto quinto del orden del día).

Visto que los asuntos que han de incluirse en el orden del día se han dictaminado por las Comisiones Informativas correspondientes en las sesiones celebradas el día 5 de noviembre de 2020, sin perjuicio de aquellos que requieran de la previa ratificación de su inclusión en el orden del día, para la adopción del acuerdo que proceda.

Visto lo dispuesto en el artículo 5.1.d) del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, en consonancia con el Decreto del Presidente 8/2020, de 29 de octubre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del mismo, artículo 2.b), y debiendo adoptarse por los/as asistentes a la sesión las correspondientes medidas preventivas como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por coronavirus (COVID-19).

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.c), r) y 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 78.1, 80, 81, 82 y 88 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF, **HE RESUELTO:**

Primero: Convocar sesión ordinaria del Pleno, que se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el jueves, día 12 de noviembre de 2020, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, o dos días después, en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente orden del día:

Primero: Aprobación del borrador del acta número 7/2020, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 9 de julio de 2020

Segundo: Propuesta de Alcaldía-Presidencia en funciones sobre adhesión del Ayuntamiento al manifiesto 25 N Diputaciones Andaluzas 2020 (Expte GEX 6822/2020)

Tercero: Dación de cuentas de la información periódica remitida por la Intervención conforme al artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) (Expte. GEX Nº 6808/2020).

Cuarto: Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre revocación de la liquidación aprobada por este Ayuntamiento mediante el Decreto de Alcaldía nº. 695/2017 (Expte. GEX 5331/2019).

Quinto: Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre acuerdo de no disponibilidad de créditos por incumplimiento del límite de gasto establecido en el Plan Económico-Financiero Ejercicio 2019/2020, a requerimiento de la Junta de Andalucía (Expte. GEX 6504/2020).

Código seguro de verificación (CSV):

23A0 4857 827A 2153 F58A



(23)A04857827A2153F58A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario SAMA TAPIA JOAQUIN el 9/11/2020

Firmado por Alcalde en Funciones GONZALEZ MESTRE ENRIQUE PEDRO el 9/11/2020

Num. Resolución:

2020/0002124

Insertado el:

09-11-2020



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 150
1812-2012

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

EXPTE GEX Nº 6502/2020

Sexto: Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre Reconocimiento Extrajudicial de créditos 6/2020 (Expte. GEX 3525/2020).

Séptimo: Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia a efectos de posponer la fecha del próximo Pleno Ordinario de enero de 2021 y de las Comisiones Informativas previas al Pleno (Expte. GEX nº 6425/2020).

Octavo: Propuesta de la Alcaldía-Presidencia en funciones para la ratificación del decreto nº 2112/2020, de 5 de noviembre (y decreto nº 2116/2020, de 6 de noviembre), de inadmisión a trámite de las solicitudes de revisión presentadas por D. Nicolás Postigo Guerra, con nº de RGED.030/RT/E/2020/5118 y 5119, de 26 de octubre, en relación con el Reglamento para la contratación de personal laboral de este Ayuntamiento (Expte. GEX Nº 5879/2020).

Noveno: Propuesta presentada por el Grupo Municipal del PP relativa a Viviendas o albergue temporeros (Expte. GEX Nº 3791/2020).

Décimo: Dación de cuentas de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno.

Undécimo: Ruegos y Preguntas.

Segundo: La asistencia a la sesión de Pleno deberá cumplir las indicaciones y medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Sanidad en relación con la COVID-19.

Tercero: Notificar la presente Resolución a los/as Srs./as. Concejales, haciéndoles saber que la documentación y el expediente del/los asunto/s incluido/s en el orden del día se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Corporación, al objeto de que puedan examinarlo y, en su caso, obtener copia de los documentos concretos que lo integren (art. 84 del ROF).

Cuarto: Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en lugares de concurrencia pública.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en las firmas electrónicas.

Firmado por El Alcalde-Presidente en Funciones: Enrique Pedro González Mestre.

Firmado por El Secretario: Joaquín Sama Tapia.

Código seguro de verificación (CSV):

23A0 4857 827A 2153 F58A



(23)A04857827A2153F58A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario SAMA TAPIA JOAQUIN el 9/11/2020

Firmado por Alcalde en Funciones GONZALEZ MESTRE ENRIQUE PEDRO el 9/11/2020

Num. Resolución:

2020/0002124

Insertado el:

09-11-2020